



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
DESPACHO DEL GOBERNADOR



RESOLUCIÓN N°
(1375)
(09 NOV 2015)

Por medio de la cual se cancela recursos faltantes para la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial, en la proporción de la composición accionaria del Departamento del Putumayo en el Fondo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 103 de la Ordenanza 168 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Ganadero del Putumayo S.A. es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, en la cual el Departamento del Putumayo es accionista, con un capital suscrito y pagado de 1.273.479 acciones tipo A, equivalentes al 16.8570%.

Que mediante auto 405-008287 del 03 de julio de 2008, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial a la sociedad Fondo Ganadero del Putumayo S.A.

Que mediante comunicaciones 12300 299642 de octubre 07 de 2010 y 12300 103930 del 13 de abril de 2011, la Doctora DIANA ARENAS PEDRAZA, Directora General de Seguridad Económica y Pensiones del Ministerio de la Protección Social, informó al Gobernador del Putumayo que las entidades con acciones suscritas en el Fondo Ganadero del Putumayo S.A., deben concurrir, conforme a las acciones suscritas, en la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo, como paso previo y obligatorio para culminar con la liquidación del mismo.

Que mediante oficio No. 320-017127 del 2 de Mayo de 2014, el Doctor EDGAR VILLARREAL GUTIÉRREZ, Director de Supervisión de Asuntos Especiales y Empresariales, remitió al Doctor GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, liquidador del Fondo Ganadero del Putumayo S.A. en liquidación Judicial, la aprobación del cálculo actuarial 2013, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$2.374.087.960,00)**.

El día 09 de julio de 2014, se recibió en la Secretaría de Hacienda Departamental, oficio emitido por el liquidador Doctor GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, quien nos informó que el valor que le corresponde al Departamento del Putumayo como pasivo pensional, adeudado con corte 31/12/2013, asciende a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SIETE PESOS (\$400.200.007), los cuales debían ser consignados a la cuenta en depósito judiciales en la Superintendencia de Sociedades cuenta No. 110019196110 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante resolución No. 1344 del día 18 de diciembre de 2014, "Por medio de la cual se constituye la reserva para la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial, en la proporción de la composición accionaria del Departamento del Putumayo en el Fondo", el Departamento constituyó





RESOLUCIÓN N° 1375
(1.9 NOV. 2015)

Por medio de la cual se cancela recursos faltantes para la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial, en la proporción de la composición accionaria del Departamento del Putumayo en el Fondo.

la reserva para la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero en liquidación en la proporción de la composición accionaria del departamento de Putumayo equivalente al 16.8570%.

Que mediante comprobantes de Egresos Nros. 10742 y 10743 del día 31 de diciembre de 2014, la Administración Departamental consignó a la cuenta Depósitos Judiciales en la Superintendencia de Sociedades, No. 110019196110 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Bogotá D.C., la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$400.200.007,00)** valor equivalente al cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2013.

Que la Superintendencia de Sociedades, mediante AUTO *por medio del cual se dan por recibidos informes de periodos intermedios a Diciembre 31 de 2014*, resuelve: DAR POR RECIBIDO los informes de periodos intermedios y fin de ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2014, presentados por el Doctor GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, liquidador de la sociedad FONDO GANADERO DEL PUTUMAYO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, por las razones expuestas en la parte emotiva de la presente providencia.

Que de acuerdo a la actualización del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2014, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Sociedades, asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.485.927.055,00)**

Que mediante comunicaciones 230000-192941 de octubre 08 de 2015, emitida por la Doctora DIANA ARENAS PEDRAZA, Directora de Pensiones y Otras Pensiones del Ministerio de Trabajo, solicitó al Departamento de Putumayo, formalizar lo acordado en mesas de trabajo realizadas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Superintendencia de Sociedades y el Ministerio de Trabajo para culminar con éxito la normalización del Pasivo Pensional del Fondo Ganadero en Liquidación y/o caso contrario consignar los recursos faltantes por el valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. (\$26.668.110,00)**.

Que el día 03 de Noviembre de 2015, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento, decidió, que con recursos del Fondo de Contingencias – servicios de la Deuda se cancelará el valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. (\$26.668.110,00)**, valor correspondiente al excedente que le concierne al Departamento del Putumayo por la actualización del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2014, como accionista del Fondo Ganadero del Putumayo S.A. en Liquidación Judicial, con un porcentaje del 16.8570% correspondiente a las acciones tipo A.





RESOLUCIÓN N° 1375
(19 NOV 2015)

Por medio de la cual se cancela recursos faltantes para la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial, en la proporción de la composición accionaria del Departamento del Putumayo en el Fondo.

Que se hace necesario cancelar los recursos faltantes para la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial, en la proporción de la composición accionaria del Departamento del Putumayo en el Fondo y consignar los recursos a la cuenta en Depósitos Judiciales en la Superintendencia de Sociedades, cuenta No. 110019196110 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Bogotá.

Que el gasto en mención se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6205 del 10 de Noviembre de 2015.

Con fundamento en lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Cancelar los recursos faltantes para la financiación de la normalización del pasivo pensional a cargo del Fondo Ganadero del Putumayo en Liquidación Judicial, en la proporción de la composición accionaria del Departamento del Putumayo en el Fondo, equivalente al 16.8570%, y consignar la suma de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. (\$26.668.110,00)** en la cuenta en Depósitos Judiciales en la Superintendencia de Sociedades, cuenta No. 110019196110 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Bogotá, con cargo a la apropiación 0301-2-11-1001 Fondo de Contingencias.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Mocoa, a los 19 NOV 2015

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyectó: Carmen Yenit Bedoya Chávez – Abogada Externa – PAFIT

Proyectó: Sorayda Maya – Profesional Universitario - SHD

Revisó: Karin Larissa Mora Burbano - Jefe Oficina Jurídica Departamental

Aprobó: Jairo Iván Rosero Vallejo - Secretario de Hacienda Departamental

